

DECRETO N° 1028

CASTRO, 21 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883, de la sesión ordinaria N° 75 de fecha 12.12.2014. El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; EL Contrato de Prestación de Servicio de fecha 04.12.2015; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de Servicio artística y creativa y monitor de títeres en el programa de Prevención de drogas denominado "Cuidate y sé feliz: Taller títeres preventivos"; suscrito entre este Municipio y don **AUGUSTO JOSÉ GÓMEZ CUERVO**, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **1140541** Extra presupuestaria honorarios del programa "Cuidate y sé Feliz: Taller Títeres Preventivos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/AMV/JVS/mcs.-

Distribución:

- Contraloría Regional "Los Lagos"
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)